

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500526
Denominación	Máster Universitario en Historia del Arte y Cultura Visual. Métodos de Investigación y Aplicaciones Profesionales por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	04008561 Facultad de Humanidades (Universidad de Almería)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título, Máster Universitario en Historia del Arte y Cultura Visual por la Universidad de Almería, resulta adecuada y está alineada con los contenidos del plan de estudios, evitando referencias a perfiles profesionales no contemplados como obligatorios, tales como las prácticas externas. Asimismo, los perfiles de egreso están correctamente definidos y se corresponden con las competencias y contenidos del máster, sin incluir menciones a

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6UD4XSEKYKMK49SVV3S2JG5JW	PÁG. 1/5	

profesiones reguladas que no estén directamente relacionadas con el programa.

Los objetivos formativos del título están redactados con claridad y precisión, reflejando adecuadamente la interdisciplinariedad del máster y su vinculación con las líneas de investigación y docencia contempladas. Se establece una coherencia clara entre los objetivos generales y específicos, los módulos del plan de estudios y los perfiles de egreso, destacando el enfoque en la Historia del Arte Contemporáneo y su proyección académica y profesional.

El plan de estudios ha sido elaborado mediante procedimientos de consulta externa, debidamente documentados, con la participación de expertos del ámbito académico y profesional, lo que aporta solidez y pertinencia a la propuesta.

En cuanto a los idiomas de impartición, se establece el castellano como lengua principal del máster. No se prevé la impartición de asignaturas en inglés, aunque el programa se mantiene abierto a iniciativas de carácter plurilingüe, conforme a la normativa institucional.

El máster se adscribe correctamente al ámbito de conocimiento de Historia del Arte y Cultura Visual, en concordancia con la normativa vigente. Además, la modalidad virtual está adecuadamente justificada y desarrollada en la memoria, garantizando que al menos el 80% de los créditos se imparten a través de esta modalidad, y asegurando la calidad de la formación en línea.

El número total de créditos, así como su distribución por tipo de materia (obligatorias, optativas, trabajo fin de máster, etc.), cumple con la normativa aplicable. También se ajustan a la normativa el número mínimo de créditos por matrícula y los criterios de permanencia. El número de plazas de nuevo ingreso (30) se considera equilibrado en relación con los recursos humanos y materiales disponibles.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje del máster están correctamente definidos y se consideran relevantes, viables y coherentes con los objetivos formativos, la denominación del título y los perfiles de egreso. El número de resultados es adecuado, y su formulación garantiza que el estudiantado pueda alcanzarlos dentro de las condiciones organizativas del plan de estudios.

Los resultados de aprendizaje asociados a competencias clave han sido diseñados de forma que reflejan con precisión los contenidos y metodologías del máster, sin depender de la existencia de prácticas académicas externas, y permiten la adquisición efectiva de competencias vinculadas a la aplicación, el análisis crítico y la intervención en contextos diversos de la Historia del Arte y la Cultura Visual.

Asimismo, se ha asegurado una plena coherencia entre los resultados de aprendizaje y la orientación del título, su enfoque disciplinar y las salidas académicas previstas. Las competencias están correctamente redactadas siguiendo una estructura homogénea que comienza con verbos en infinitivo, lo que favorece su comprensión y evaluación.

Por último, los resultados de aprendizaje han sido formulados de forma clara, realista y alineada con el marco formativo del máster, garantizando su viabilidad y su integración en la propuesta global del título.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los criterios de admisión, reconocimiento y movilidad del máster han sido definidos de forma clara y conforme a la normativa vigente. El título establece con precisión que el reconocimiento conjunto de créditos por experiencia profesional y títulos propios estará limitado a un máximo de 9 ECTS, en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 822/2021, lo que garantiza que el total de créditos reconocidos no exceda el 15% del plan de estudios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6UD4XSEKYKMK49SVV3S2JG5JW	PÁG. 2/5	

Asimismo, se detallan parcialmente los requisitos necesarios para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional. No obstante, no se definen perfiles concretos profesionales ni un periodo mínimo de seis meses, siendo estos aspectos que se deberán vigilar en el futuro.

Además, se ha incorporado la referencia a la normativa específica de la Universidad de Almería en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada por el Consejo de Gobierno el 15 de febrero de 2022, lo que refuerza la transparencia y seguridad jurídica del procedimiento.

En cuanto a la movilidad del estudiantado, el procedimiento se encuentra debidamente articulado a través de la normativa institucional vigente, con enlaces actualizados y accesibles en las plataformas correspondientes, lo que garantiza su adecuada implementación.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se revisará la definición de los perfiles concretos profesionales para el reconocimiento.

4. Planificación de las enseñanzas

La planificación de las enseñanzas del máster presenta una estructura clara y coherente, con una distribución adecuada de los créditos ECTS entre módulos y materias. La denominación de las asignaturas y módulos se encuentra alineada con la justificación y el título del máster, contribuyendo a una orientación académica bien definida y sin ambigüedades.

La temporalización de las materias y la distribución de los créditos cumplen con la normativa vigente, asegurando un desarrollo equilibrado de las competencias a lo largo del curso. La normativa específica para el Trabajo Fin de Máster (TFM) que concreta las particularidades de esta asignatura en el contexto del programa, en sintonía con la regulación general de la Universidad de Almería, refieren a la normativa general de UAL, que se incorpora a la ficha del TFM

En el resto de las asignaturas (excepto TFM) se han ajustado correctamente las horas presenciales, garantizando la proporcionalidad adecuada según la modalidad de enseñanza. Asimismo, se ha incluido con claridad el porcentaje de sincronía y presencialidad en cada actividad formativa, lo que permite una planificación precisa y transparente para el estudiantado.

La propuesta detalla también la estructura de coordinación docente y los protocolos de funcionamiento, conforme a la normativa institucional, lo que asegura la integración y coherencia del proceso de enseñanza-aprendizaje entre materias y módulos.

En relación con los sistemas de evaluación, se ha justificado parcialmente la combinación de recursos humanos y materiales empleados para garantizar su integridad, especialmente en el entorno virtual. Se contemplan herramientas como plataformas digitales institucionales y protocolos específicos que aseguran la autenticidad en las pruebas orales y escritas sincrónicas.

El TFM está regulado por la normativa general de la UAL. La misma contempla una flexibilidad para ajustarse a las particularidades del máster. La citada normativa se incorpora a la ficha del TFM en el apartado de Observaciones, cambiando el término "específica" por "general de la UAL" por poder inducir a confusión.

En el sistema de evaluación se incluye la defensa oral, sin mencionar que deberá ser pública, y sin indicar si será "presencial" o en su caso, síncrona cuando se trate de una modalidad de enseñanza híbrida o virtual, según establece

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6UD4XSEKYMK49SVV3S2JG5JW	PÁG. 3/5	

la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster) 2022.

Por último, la ausencia de estructuras curriculares específicas está justificada en función de la naturaleza del máster, que se estructura con flexibilidad para adaptarse a sus objetivos interdisciplinarios.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberá indicar si la defensa del TFM será presencial o en su caso, síncrona cuando se trate de una modalidad de enseñanza híbrida o virtual.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La planificación del personal académico y de apoyo a la docencia del máster garantiza la adecuada cobertura de las necesidades formativas del título. El profesorado asignado cuenta con el grado de doctor, está vinculado a tiempo completo con la Universidad de Almería y presenta una trayectoria docente e investigadora plenamente alineada con los objetivos del máster. Se ha definido un plan de formación que asegura la capacitación del profesorado en relación con los contenidos y competencias contempladas, en coherencia con los resultados de aprendizaje establecidos.

Asimismo, se ha previsto un plan de formación permanente para el profesorado universitario, que incluye contenidos específicos sobre prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 10/2022. Este plan está ya en marcha dentro de la oferta institucional de la Universidad de Almería, y en él participa el personal vinculado al máster. Se han especificado los contenidos, la duración y las fechas previstas para estas acciones formativas.

En lo que respecta al personal técnico, de gestión, administración y servicios (PTGAS), se ha acreditado que los recursos disponibles son adecuados tanto en número como en perfil profesional. Además, este personal también participa en un plan de formación permanente que contempla los mismos contenidos en materia de prevención de violencias sexuales, conforme a la citada normativa.

Los servicios de apoyo técnico y administrativo se consideran suficientes y bien organizados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades docentes previstas en la modalidad virtual, así como para responder eficazmente a las necesidades del estudiantado y del equipo docente.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los recursos materiales, infraestructuras y servicios disponibles son adecuados para garantizar la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades del estudiantado, cumpliendo con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Estos incluyen espacios docentes, instalaciones, biblioteca, salas de lectura, laboratorios, aulas de informática y recursos tecnológicos, como internet y un campus virtual docente funcional. La plataforma utilizada para la enseñanza virtual ha demostrado su robustez, fiabilidad y cumplimiento con los requisitos de protección de datos y accesibilidad, proporcionando un entorno seguro y eficaz para la formación. No se reporta la necesidad de recursos adicionales para implementar el máster.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación del título está definido y establece el inicio del máster para el curso académico 2025-2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6UD4XSEKYMK49SVV3S2JG5JW	PÁG. 4/5	

No se requiere un procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios, ya que el título no proviene de otro anterior.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGC) del máster está debidamente estructurado y descrito en la memoria, cumpliendo con los criterios establecidos por el Espacio Europeo de Educación Superior. La información pública relativa al plan de estudios, el perfil de ingreso y los sistemas de orientación al estudiantado está accesible mediante enlaces plenamente operativos, que permiten consultar de forma clara y transparente todos los contenidos relevantes para futuros estudiantes y partes interesadas.

El máster se acoge al SGC de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, desplegado desde 2018 y actualizado por última vez en octubre de 2023. Este sistema abarca la totalidad de la oferta académica del centro y cuenta con una Comisión de Calidad claramente identificada, con enlaces disponibles a las actas de reuniones celebradas desde 2017, lo que garantiza un seguimiento continuo y documentado del aseguramiento de la calidad.

Además, la memoria incluye la descripción de los procedimientos del SGC, accesibles sin restricciones, lo que asegura la disponibilidad pública de los criterios de evaluación y mejora continua del título.

En relación con el acompañamiento al estudiantado, la memoria incluye referencias generales al Plan de Acción Tutorial institucional de la Universidad de Almería, así como a la posibilidad de realizar tutorías personalizadas y tutorías específicas de titulación a solicitud del estudiantado. Esta información aparece recogida en los apartados 8.2 y 4 de la memoria.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6UD4XSEKYMK49SVV3S2JG5JW	PÁG. 5/5	